RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN C/ RICO, N.º 26, DE DICHA LOCALIDAD." EXPTE. CONTR 2020/143923.

Vistas las actuaciones practicadas en el mencionado expediente de contratación de servicios y la propuesta efectuada al respecto por el Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Resultando que por Resolución de fecha 20 de marzo de 2020 fue acordada la iniciación del expediente de contratación.

Resultando que con fecha 25 de marzo de 2020, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales informó favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación.

Resultando que con fecha 8 de abril de 2020 ha sido fiscalizado de conformidad el gasto correspondiente por la Intervención Delegada.

Una vez completado el expediente, y vistos los arts. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los arts. 159 y concordantes, de la misma, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1°.2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n° 117, de 20 de junio),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de servicios denominado **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN C/ RICO, N.º 26, DE DICHA LOCALIDAD." EXPTE. CONTR 2020/143923.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO: Acordar la apertura el procedimiento de adjudicación del referido contrato, que será **abierto simpificado,** debidamente justificado en la documentación que obra en el expediente y conforme a lo que regulan los arts. 159 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Juan Antonio Muñoz Jardúo.

Avenida de Hytasa 14, Planta Baja. 41006 Sevilla
Tel. 95/503 5700. Fax. 95/503 5031. Corp 335700